SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

# MANUAL DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO CRECIENDO CON VALORES"

Morelia, Michoacán, noviembre 2025

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

# ÍNDICE


| | | |
|---|---|---|
| **I.** | Introducción | 3 |
| **II.** | Objetivo y ámbito de aplicación | 3 |
| **III.** | Definiciones | 4 |
| **IV.** | Estructura Organizacional | 4 |
| **V.** | Planeación | 5 |
| **VI.** | Funciones Operativas | 6 |
| **VII.** | Ejecución de los Talleres | 10 |
| **VIII.** | Concurso de Expresión Artística | 12 |
| **IX.** | Fundamento Legal | 14 |
| **X.** | Disposiciones Transitorias | 14 |
| Anexo. | | 15 |

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

## I. INTRODUCCIÓN.

El Órgano de Gobierno (ÓG) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), es el órgano máximo de administración y gobierno, el cual se integra por los miembros del Comité Coordinador en los términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y dentro de sus atribuciones se encuentra la de expedir el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, sus Manuales de Organización, de Procedimientos, la normatividad complementaria o reglamentaria específica que derive de dicho Estatuto y la que resulte necesaria para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva; así como aprobar sus modificaciones.

Igualmente, al frente de la Secretaría Ejecutiva, hay una persona titular denominada Secretaria Técnica, quien con esa calidad, realiza el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción I y VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 18 fracciones XXI, XXV y XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anterior, se hace indispensable la emisión del Manual de Operación del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias "Creciendo con Valores" de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual surge como seguimiento al proyecto VI del Programa Anual de Trabajo de la SESEA 2024, aprobado por su Órgano de Gobierno en la primera sesión ordinaria 2024, con el objeto de fomentar una cultura de integridad y pensamiento solidario desde la infancia y la adolescencia, a través de talleres de valores impartidos a estudiantes, padres de familia, personal docente y administrativo, así como, contar con un proceso documentado que establezca los pasos a seguir para la planeación, organización, ejecución y evaluación del Programa.

## II. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Establecer los criterios y la secuencia operativa para la gestión y el desarrollo de las actividades del Programa Creciendo con Valores, que fomenta una cultura de integridad y pensamiento solidario desde la infancia y la adolescencia, visitando

comunidades escolares desde preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, realizando talleres de valores a personas estudiantes, padres de familia y docentes.

Serán aplicables para la persona titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; para la persona que, en su caso, opere el Programa, talleristas, personal encargado de comunicación y auxiliar.

## III. DEFINICIONES.

- **Auxiliar:** la persona profesional que brinda soporte en las tareas administrativas y operativas que le encomiende la persona titular de la Secretaría Técnica; así como la persona responsable del programa;

- **Manual:** el Manual de Operación del Programa Creciendo con Valores;

- **Programa:** el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias "Creciendo con Valores" de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

- **Responsable de comunicación:** la persona titular de la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA;

- **Responsable del Programa:** la persona encargada de la planeación, coordinación, supervisión y ejecución del programa;

- **SESEA:** la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

- **Secretaría Técnica:** la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a cargo de las funciones de dirección de la misma; y,

- **Tallerista:** el personal encargado de la ejecución didáctica de los talleres para infancias, adolescencias, padres y docentes.

## IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Para la operación del Programa, contará con las personas siguientes:

## V. PLANEACIÓN.

La ejecución del Programa, se llevará a cabo a través de dos actividades:

1. **Talleres.** Que van dirigidos a los públicos siguientes:

a) Infancias y adolescencias;

b) Madres y padres de familia; y,

c) Personal docente y administrativo.

2. **Concurso de expresión artística**.

El concurso de expresión artística estará dirigido a la población estudiantil de las instituciones educativas que han sido parte del programa

La persona responsable del Programa deberá elaborar una planeación anual que contemple las actividades que habrán de ejecutarse a lo largo del ejercicio fiscal de que se trate, así como el diseño de la metodología para la operación y evaluación del

programa, y presentarlo a la persona titular de la Secretaría Técnica para su aprobación.

La persona responsable del Programa, deberá realizar la búsqueda de las escuelas y establecerá contacto con sus directivos para coordinar las visitas.

Para la selección de escuelas donde se impartirán los talleres deberán observarse los criterios siguientes:

1. Instituciones públicas y/o privadas de nivel prescolar, primaria, secundaria y preparatoria que brinden el mayor número de beneficiarios;

2. Escuelas que no hayan sido visitadas previamente con la realización de talleres;

3. Únicamente para la impartición del taller dirigido a personal docente se considerarán prioritarias aquellas escuelas previamente visitadas; y,

4. Escuelas de fácil acceso a sus instalaciones, procurando zonas seguras que no pongan en riesgo la integridad del personal encargado de la ejecución del Programa.

## VI. FUNCIONES OPERATIVAS.

A la persona **Responsable del Programa**, le corresponderá:

1. Realizar la planeación anual de las actividades;

2. Diseñar la metodología de operación y evaluación del programa, y ejecutarlos;

3. Realizar la búsqueda de las escuelas prescolares, primarias y secundarias, y definir el número de planteles que se visitarán;

4. Establecer contacto con los directivos de las escuelas identificadas y programar las visitas;

5. Elaborar oficios de invitación para las escuelas, refiriendo con exactitud la fecha y la hora para la impartición de los talleres. De ser el caso, deberá solicitar también los materiales que requiera para llevar a cabo la impartición del taller;

6. Definir la logística de los talleres;

7. Elaborar los calendarios correspondientes con las fechas para los talleres;

8. Emitir oficios de invitación y enviar los carteles de difusión del programa para apoyar la convocatoria de la escuela;

9. Supervisar que se lleve a cabo el conteo y el registro de asistentes en listas y bases de datos;

10. Realizar la impartición de los talleres, en su caso, con apoyo de los cuentacuentos;

11. Realizar el montaje y desmontaje de material gráfico que se utilice en los talleres;

12. Supervisar que se realice la entrega de material promocional y/o didáctico a los asistentes;

13. Desarrollar y aplicar instrumentos para la planificación, evaluación y retroalimentación continua del programa, garantizando la mejora de sus procesos y resultados;

14. Elaborar y presentar a la persona titular de la Secretaría Técnica informes mensuales de gestión, detallando los avances y resultados alcanzados tanto en los talleres para padres, madres y docentes, como en las actividades dirigidas a poblaciones infantiles y adolescentes;

15. Coordinar y supervisar las actividades realizadas por los talleristas de infancias, adolescencias, personal docente y administrativo (cuentacuentos) para la correcta ejecución del programa;

16. Elaborar y realizar la impresión y entrega de constancias para las instituciones, así como para el personal docente y administrativo que asistan a los talleres; y,

17. Planificar y realizar la ejecución del concurso de expresión artística, de acuerdo con su metodología y objetivos.

A la persona **Responsable de Comunicación**, le corresponderá:

1. Gestionar el material audiovisual del programa, incluyendo la difusión de contenidos para la promoción y visibilidad de este;

2. Coordinar la estrategia de comunicación interna y externa del programa, asegurando la difusión efectiva de sus objetivos y logros; y,

3. Realizar la edición de las fotografías procurando cubrir los rostros de los menores de edad, para el cuidado del uso de la imagen.

A los **talleristas** de infancias y adolescencias, les corresponderá:

1. Planificar, diseñar, desarrollar y ejecutar las actividades pedagógicas y de sensibilización dirigidas a infancias y adolescencias, madres y padres; así como personal docente y administrativo, conforme a los objetivos del programa;

2. Adaptar y aplicar metodologías lúdicas y participativas para el desarrollo de valores en la población estudiantil; y,

3. Elaborar materiales didácticos y estrategias pedagógicas adecuadas para promover los valores del programa en estos segmentos de la población.

A la **Persona Auxiliar**, le corresponderá:

1. Registrar el evento mediante grabación de videos y captura de fotografías, procurando la protección de uso de imagen de las infancias y adolescencias, o en su caso, recabar la autorización firmada por los padres;

2. Proporcionar asistencia técnica y logística durante el montaje y desmontaje del equipo y materiales;

3. Proporcionar el apoyo a los talleristas, para garantizar el desarrollo fluido de las actividades;

4. Proporcionar apoyo con el conteo y registro preciso de los asistentes al evento, mediante listas de asistencia;

5. Apoyar con la captura y sistematización de los datos de registro de los participantes en una base de datos;

6. Asistir al responsable del programa en la entrega del material promocional o de obsequios conmemorativos para los asistentes;

7. Realizar entrevistas a los asistentes, debiendo contar con autorización firmada por los padres, en caso de que los entrevistados sean menores de edad;

8. Realizar la descarga de la evidencia audiovisual en el repositorio fotográfico y remitirlo a la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional para la edición, publicación y difusión correspondiente;

9. Realizar el envío de evaluación del taller a padres y docentes para recopilar la retroalimentación y comentarios sobre la actividad;

10. Elaborar constancias de participación a los asistentes que lo requieran;

11. Verificar exhaustivamente que todo el material necesario esté listo y completo antes de cada evento, garantizando su correcta ejecución; y,

12. Las demás que le señale la persona titular de la Secretaría Técnica, así como la persona responsable del programa.

## VII. EJECUCIÓN DE LOS TALLERES

Además de las funciones especificadas con antelación; para la ejecución de los talleres, la persona responsable del Programa, en coordinación con los talleristas/cuentacuentos, de acuerdo con el público a que van dirigidos, deberán seguir los pasos y especificaciones siguientes:

a) **En los talleres de infancias y Adolescencias.** El procedimiento se llevará a cabo en conjunto y conforme al procedimiento del taller de madres y padres, tomando en cuenta adicionalmente los puntos siguientes:

1. Definir la escuela a visitar en conjunto con el taller para madres y padres;

2. Definir la logística específica según los espacios y materiales disponibles en la escuela;

3. Preparar el material de apoyo necesario para el taller, incluyendo recursos educativos y materiales didácticos;

4. Entregar antifaces a los infantes para protección de su imagen en las fotografías de publicidad del programa, según sea el caso;

5. Realizar la ejecución del taller según lo planeado, siguiendo el programa y los objetivos establecidos;

6. Recabar la autorización con firma autógrafa de los padres que estén de acuerdo con la toma de fotografías a sus hijos y la publicación de ellas para promocionar el programa;

7. Solicitar el apoyo de la persona auxiliar, para la toma de fotografías y videos testimoniales del taller, procurando no enfocar el rostro de los menores;

8. Realizar el conteo de los infantes para actualizar las estadísticas;

9. En su caso, realizar la entrega de obsequios conmemorativos a los menores;

10. Verificar que se realice la descarga de videos y fotografías del evento al repositorio fotográfico, y solicitar el apoyo del responsable de comunicación para la publicación y difusión del material audiovisual, cuidando que se difumine el rostro de los menores en caso de que este sea visible; y,

11. Registrar el número de participantes en el concentrado de información.

**b) En los talleres de madres y padres, personal docente y administrativo.**

1. Establecer el número de escuelas preescolares, primarias, secundarias y preparatorias a visitar, así como los municipios;

2. Elaborar el calendario anual o semestral detallado de visitas a las escuelas;

3. Realizar la búsqueda, identificación y selección de las escuelas que participarán en el programa;

4. Elaborar el oficio de invitación al programa; con la fecha definida y enviarlo a las escuelas seleccionadas;

5. Definir la logística específica para cada escuela, considerando los espacios y materiales disponibles;

6. Elaborar, imprimir y entregar la constancia de participación a la escuela como agradecimiento;

7. Preparar el material de apoyo necesario para el taller, incluyendo recursos educativos y materiales didácticos;

8. Montar la imagen institucional de la SESEA en el lugar que se realice el taller, para identificar y promocionar la institución;

9. Registrar a los asistentes al taller con los datos que la persona titular de la Secretaría Técnica considere necesarios para fines estadísticos;

10. Realizar la ejecución del taller según lo planeado, siguiendo el programa, la metodología y los objetivos establecidos;

11. Solicitar el apoyo de la persona auxiliar, para la toma de fotografías y videos testimoniales del taller, con la finalidad de documentar la experiencia y promocionar el programa, cuidando el uso de la imagen de conformidad con la ley de la materia;

12. Realizar el registro de asistentes en un documento digital, para mantenerlo actualizado;

13. Enviar encuestas de evaluación del taller a las escuelas y participantes, para recopilar retroalimentación y evaluar la efectividad del programa;

14. Mantener actualizadas las estadísticas que permitan visualizar el alcance del programa (escuelas visitadas, personas beneficiadas, municipios visitados);

15. Verificar que se realice la descarga de videos y fotografías del evento al repositorio fotográfico, y solicitar el apoyo del responsable de comunicación para la publicación y difusión del material audiovisual;

16. Analizar las encuestas de evaluación para identificar áreas de mejora y evaluar la efectividad del taller; y,

17. Informar resultados de cada taller a la persona titular de la Secretaría Técnica.

Asimismo, en los talleres de madres y padres, adicionalmente se enviará un cartel de difusión del programa a la escuela correspondiente, para su promoción y apoyo en la convocatoria.

## VIII. CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

El concurso de expresión artística estará dirigido a la población estudiantil de las instituciones educativas que han sido parte del programa. Para tal efecto, se emitirá una convocatoria donde se establecerán todas las especificaciones y requisitos que deberán contener las obras, así como los medios y fechas de entrega.

Para la planificación y ejecución del concurso, la persona responsable del Programa deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar la convocatoria oficial del concurso y someterla a consideración de la persona titular de la Secretaría Técnica;

2. Crear el formulario digital para la recepción de las obras;

3. Definir los premios a otorgar a los ganadores, en coordinación con la persona titular de la Secretaría Técnica;

4. Solicitar apoyo de la persona responsable de comunicación, para la difusión de la convocatoria del concurso en las redes sociales de la SESEA;

5. Elaborar y enviar oficios de invitación a las escuelas participantes;

6. Realizar la revisión preliminar de los trabajos recibidos y descartar aquellos que no cumplan con los requisitos;

7. Elaborar y enviar invitaciones a las personas que vayan a fungir como miembros del jurado evaluador;

8. Diseñar el documento de evaluación que habrán de ocupar las personas del jurado para calificar las obras;

9. Coordinarse con el jurado evaluador para llevar a cabo la selección de los ganadores;

10. Realizar la publicación oficial de los resultados y notificar a los ganadores;

11. Elaborar los diplomas correspondientes a los ganadores del concurso de expresión artística; y,

12. Planear la logística del evento de premiación y coordinar su ejecución.

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

## IX. FUNDAMENTO LEGAL.

El presente manual se emite con fundamento en los artículos 37 fracción I y VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 18 fracciones XII, XXI, XXV y XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, el presente manual fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la cuarta sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025.

## X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

**Primero.** El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** Deberá observarse la Metodología que se encuentra anexa al manual.

Morelia, Michoacán, a 13 de noviembre de 2025.

**Atentamente**

**L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Las presentes firmas se estampan en términos del artículo 9, fracción XV y 14, fracción XIV de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

# ANEXO

## METODOLOGÍA DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DESDE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN "CRECIENDO CON VALORES"

**Planteamiento del problema.**

La corrupción es un problema complejo, multidimensional que afecta a las instituciones democráticas, desacelerando el desarrollo económico y contribuyendo a generar inestabilidad política y social. Ante ello, en las últimas décadas México ha experimentado un proceso de transformación normativa con el involucramiento de los diferentes órdenes del gobierno mexicano, actores políticos, académicos, especialistas y sociedad civil, encaminados a impulsar acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. En armonía con la reforma a la ley fundamental, el 13 de noviembre de 2015, se adicionó en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el artículo 109, que establece al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Este Sistema se instituye en la Entidad como eje central y pilar de las acciones que emprenda el Estado para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción.

La corrupción no es solo por las conductas deshonestas de servidores públicos, también puede ser por particulares o gobernantes que afectan la calidad de vida, reflejándose en la vulneración de derechos humanos, como el derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la seguridad, generando analfabetismo, desempleo o inseguridad, abriendo más la brecha de desigualdad e injusticia. Por lo anterior, para controlar la corrupción es imprescindible involucrar a los ciudadanos en acciones concretas, haciendo consciencia sobre la corresponsabilidad en algunos actos de corrupción y la omisión de denuncia, entre otros actos.

Según la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán, en el país el 34 % de los ciudadanos aceptó pagar un soborno para acceder a un trámite o servicio público,

uno de cada tres mexicanos paga un soborno para acceder a un trámite público que es gratuito. Esto muestra como los ciudadanos participan en la corrupción y como es necesaria la concientización de su participación en el problema y en la creación de soluciones a su alcance.

En la política Estatal Anticorrupción 2022 se menciona a Malem (2002), quien señala que el círculo vicioso de corrupción e impunidad "produce en el ciudadano una sensación de que ´todo vale´, un descreimiento aún mayor en el sistema judicial y un incentivo más para operar como *free riders*. Se genera de ese modo una cultura de la corrupción donde muchos pretenden alcanzar sus metas a través de métodos ilegítimos y donde el que cumple con las leyes pierde siempre" (p. 121), propiciando una cultura egoísta y materialista que está ya arraigada en la sociedad, por esta razón se requieren acciones dirigidas a atacar la raíz del problema: la falta de conciencia y valores.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán propone atender esta problemática desde la infancia y la adolescencia con un proyecto socio educativo y de construcción sociocultural como una estrategia de prevención a la corrupción, en atención a uno de los cuatro ejes de la Política Nacional Anticorrupción, involucrando a la sociedad en el combate a la corrupción.

**Objetivo.**

Fortalecer los valores universales y sociales, como la ética, la integridad, la honestidad, la inclusión, así como los principios de transparencia, honradez y legalidad, para actuar en beneficio de la comunidad y en el control de la corrupción. El programa está dirigido a infancias y adolescencias, complementando con la atención a madres, padres y docentes a través de un taller de valores, abordando temas de neuroaprendizaje para transmisión positiva de valores en la crianza, generando una construcción de un cerebro abierto, inteligente y con valores éticos que tome mejores decisiones para su comunidad.

**Beneficios esperados.**

- Concientizar sobre la importancia de la toma de decisiones conscientes tomando en cuenta sus consecuencias.
- Fortalecer valores y actitudes, construyendo una vida más significativa.

- Dar a conocer las consecuencias de la corrupción desde una visión de los derechos humanos que se vulneran.
- Incentivar la participación ciudadana.
- Difundir los objetivos y actividades del Sistema Estatal Anticorrupción para generar confianza y acercamiento de la ciudadanía hacia sus instituciones públicas.
- Promover la denuncia a través del Sistema 5 (Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción) de la Plataforma Digital Estatal.

**Marco Teórico.**

Los esfuerzos para combatir la corrupción deben hacerse desde distintas instancias y es en la educación de infancias y adolescencias donde se puede sembrar esa semilla de intolerancia a la corrupción, de integridad y solidaridad para generar una sociedad que no dé pie a los actos corruptos.

El combate a la corrupción es una responsabilidad del Estado al garantizar justicia a las ciudadanas y ciudadanos, sin embargo, sin la participación de este sector no se pueden tener muchos avances, se requiere del conocimiento, la empatía, la consciencia, el interés, la vigilancia, la exigencia y la denuncia de la ciudadanía.

La Convención Interamericana contra la corrupción de la Organización de los Estados Americanos (CICC-OEA), ratificada por México el 27 de mayo de 1997, reconoce que la corrupción no podrá ser solucionada únicamente con acciones represivas, sino que es necesario que se adapten medidas preventivas orientadas a modernizar las instituciones de gobierno y eliminar las causas de la corrupción o las condiciones que la propicien.

Como también lo acordó en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), conocida como la convención de Mérida en el 2003, cada país que integra y ejecuta distintas acciones en combate a la corrupción, la mayoría de ellas son acciones de gobernanza y buena administración pública, sin embargo, llevar a cabo acciones educativas en la sociedad, dará resultados a corto, mediano y largo plazo, ayudando a reflexionar sobre la importancia de ser personas honestas y responsables, así como ocupadas en acciones comunitarias.

Esto es justo lo que se desea lograr, contribuir a la construcción de actitudes solidarias y conscientes a través del juego y la reflexión.

"Los enfoques preventivos para combatir la corrupción desde una perspectiva de derechos humanos se centran en la educación y la concienciación". (Elizabeth Olivares Guevara, 2004).

Estos talleres de fomento a los valores y la calidad humana se practica en muchas partes del mundo teniendo mejoras en sus índices de prevalencia de la corrupción, como China donde la Comisión Independiente contra la Corrupción se basa en tres principios: la aplicación de la ley, la prevención de la corrupción y la educación de valores cívicos, relaciones comunitarias que fomentan valores en las personas, mejorando su percepción sobre los funcionarios públicos. En ese país operan programas educativos a los distintos niveles educativos, bajo el lema: Es mejor prevenir que curar. La promoción de la educación moral entre los jóvenes es un tema primordial.

El programa socioeducativo de combate a la corrupción del SEA Michoacán está diseñado para llegar a la sociedad a través de sus pilares fundamentales: padres, madres y docentes, quienes influyen de manera directa en la crianza y educación de las infancias y adolescencias. Este taller se centra en fomentar la conciencia de integridad y solidaridad en quienes guían y educan, bajo la premisa de que un cerebro inteligente, disciplinado y con valores sólidos es menos propenso a conductas deshonestas.

Al generar conciencia en las personas, se busca transmitir información clara y precisa de manera motivadora y empática. A través de talleres y actividades personalizados para cada público, creando un espacio de reflexión y crecimiento donde historias, juegos y experiencias vivenciales promueven la comprensión y la importancia de actuar con integridad, honestidad y solidaridad. De esta manera, se contribuye sembrando las bases para una sociedad más justa y transparente

**Metodología.**

Con la finalidad de concientizar a la ciudadanía, brindando herramientas e información amable y pertinente que les invite a generar redes de integridad que combatan la corrupción, a través de actividades y dinámicas en un ambiente neutro,

como son las escuelas, y desde la perspectiva de abonar a la calidad de vida de todas las personas y de sus hijas e hijos. Un espacio donde se analice la responsabilidad de cada ciudadano para crear una vida mejor para sus descendientes, con mayores oportunidades, acceso a derechos humanos y a servicios de calidad.

Las actividades y talleres de este programa se basan en técnicas de oratoria, Neuropedagogía, pedagogía del juego y de la narrativa como herramientas de transmisión y construcción de conocimiento.

**Oratoria.**

La oratoria es una técnica de enseñanza efectiva, es una forma estructurada y persuasiva de transmitir conocimiento ideas y emociones. La oratoria captura y mantiene la atención, proporciona claridad al contenido, fomenta la persuasión, el compromiso e inspira.

El taller para padres y docentes se basa en la estructura de Cicerón para persuadir, que consiste en hablarle a la mente y al corazón, conectando con la audiencia, enfocando el problema y creando soluciones en las que cada uno de los presentes participe activamente desde su responsabilidad ciudadana y como formadores de las futuras generaciones.

**Neuro pedagogía.**

El proverbio chino "Oigo y olvido, veo y recuerdo, hago y aprendo" resume la esencia del aprendizaje efectivo. La neurociencia ha confirmado que el cerebro humano aprende mejor a través de la práctica, ya que no solo procesa la información, sino que también la utiliza para adaptarse a nuevas experiencias y desafíos, generando nuevas conexiones neuronales y profundizando en la comprensión.

Para que estas conexiones se mantengan y fortalezcan, es crucial la repetición y aplicación en distintos contextos. Es por esto que la integración de padres y docentes en este programa es fundamental, ya que serán ellos quienes aseguren la aplicación y repetición constante, permitiendo que los conocimientos se

consoliden y se traduzcan en acciones significativas. La comprensión de este proceso es esencial para que puedan cumplir con este papel de manera efectiva

**La pedagogía del juego.**

El juego es una herramienta fundamental en el aprendizaje y desarrollo integral de infancias, ya que les permite construir conocimiento de manera activa y espontánea. A través del juego, los participantes se convierten en protagonistas de su propio aprendizaje, interactuando con su entorno, simulando situaciones y comprendiendo el objeto del conocimiento de manera experiencial.

La pedagogía del juego contribuye al desarrollo integral del ser humano, estimulando la cognición a través de la curiosidad, la imaginación, la creatividad y el pensamiento lógico, así como el desarrollo socioemocional mediante la empatía, la cooperación, negociación, resolución de problemas y la gestión de emociones. La reflexión es un elemento clave en esta técnica, ya que ayuda a consolidar lo aprendido y a clarificar el objetivo del aprendizaje, permitiendo a los participantes integrar de manera significativa los conocimientos adquiridos.

**Narrativa.**

Esta estrategia pedagógica utiliza las historias como herramienta para transmitir conocimientos, valores, habilidades y experiencias de manera efectiva. Al generar una conexión emocional con las personas, facilita la comprensión de la temática abordada y promueve la retención de la información de forma significativa.

La narrativa es particularmente efectiva porque activa el cerebro y la memoria al asociar las historias con experiencias personales, lo que facilita el recuerdo y la aplicación de lo aprendido. Al conectar emocionalmente con las personas, el aprendizaje se vuelve más profundo y significativo, permitiendo una mayor integración de los conocimientos y habilidades adquiridos.

**Expresión Artística.**

La expresión artística también es una técnica pedagógica que se utilizará como herramienta para recordar el mensaje y concretar el aprendizaje. En el proceso de

aprendizaje es primordial repetir el concepto que se desea enseñar, a través de distintas actividades, concepciones y situaciones.

La expresión artística estimula el uso del objeto de aprendizaje a través de diversas inteligencias, permitiendo a las infancias y adolescencias explorar diferentes perspectivas y soluciones no convencionales. Además, sirve como un canal de autoexpresión que conduce a una comprensión más profunda, ya que les obliga a reconocer y expresar sus pensamientos, emociones y experiencias de manera auténtica y significativa.

**Proceso de planeación.**

1. Revisión de Evaluación. Para la planeación anual del programa se inicia con la revisión de las evaluaciones del año anterior de los participantes y del personal involucrado, para definir los cambios y mejoras que se requiere aplicar en el programa y sus actividades.

2. Mejoras. Con base en estos cambios se plantean alternativas que cumplan con el objetivo, evaluando su efectividad y eficiencia en la ejecución para después definir las mejoras a aplicar.

3. Definir metodología. Se elabora un documento que define la metodología, los mensajes clave a transmitir y las actividades concretas a realizar, especificando los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución efectiva.

4. Autorización. Se somete el documento a autorización de la o el Secretario Técnico de la SESEA.

5. Calendario preliminar. Se elabora un calendario preliminar anual que considera el calendario escolar, la disponibilidad de los talleristas y el número de presentaciones definidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT), incluyendo también las fechas clave para el Concurso de Expresión Artística.

6. Búsqueda de Escuelas. Se inicia la búsqueda de instituciones educativas para visitar, priorizando las solicitudes recibidas y complementando con búsqueda telefónica o presencial.

7. Calendario de presentaciones. Se confirman las fechas con las escuelas y se genera un calendario de presentaciones detallado.

8. Recursos materiales y humanos. Se preparan y confirman los recursos necesarios para cada presentación de manera mensual y semanal.

9. Ejecución de talleres. Se llevan a cabo los talleres en las escuelas.

10. Evaluación. Se envían encuestas de evaluación a las escuelas para que directores, padres de familia y docentes brinden su retroalimentación.

11. Información de Concurso. Después de cada taller, se envía información sobre el concurso de expresión artística para fomentar la participación de los estudiantes.

12. Revisión de avances. Mensualmente, se revisan los avances en presentaciones y número de personas sensibilizadas para asegurar el cumplimiento de metas y destacar logros.

13. Mejora Continua. Se analizan las encuestas mensualmente para implementar mejoras inmediatas y proponer cambios significativos según sea necesario.

14. Cumplimiento del objetivo. Se evalúa el impacto del programa a través de preguntas específicas en las encuestas, como el impacto en la comunidad y los aspectos más valiosos del programa.

15. Reporte Semestral. Al finalizar el primer semestre, se elabora un reporte para evaluar el avance y aplicar mejoras en el segundo semestre.

16. Reporte Anual. Al concluir el año, se realiza un reporte anual para evaluar la eficacia del programa, identificar cambios necesarios y planificar mejoras para el siguiente año.

**Acciones de implementación.**

Las acciones implementadas se centran en dos iniciativas clave: los talleres dirigidos a padres de familia, docentes, infancias y adolescencias; y el concurso de expresión artística.

- **Talleres.**

Talleres prácticos y vivenciales con actividades dirigidas y adecuadas a cada tipo de público, se dividen en: padres de familia y docentes; infancias y adolescencias.
Padres de familia y docentes: Con base en preguntas reflexivas según la responsabilidad que cumplen en la sociedad se construyen en conjunto soluciones, fomentando así la participación, el razonamiento y apropiándose del problema social para combatir la corrupción.

**Infancias:** A través de la narrativa de un cuento se exponen los valores de integridad, solidaridad, sentido de comunidad, respeto e innovación. Se concretan estos mensajes con juegos lúdicos posteriores al cuento, se enfocan en la reflexión y comprensión del mensaje.

**Adolescencias:** Se realizan actividades conjuntas con los padres de familia que promueven la reflexión vivencial sobre la complejidad de guiar de manera libre pero con valores. A través de juegos lúdicos, se destaca la importancia de tomar decisiones conscientes y fundamentadas en valores como el sentido de comunidad y el respeto.

- **Concurso de Expresión Artística.**

Es una actividad que refuerza los aprendizajes obtenidos en los talleres del programa, dirigida a las escuelas que ya han recibido el taller. Su objetivo es brindar un espacio para que infancias y adolescencias expresen ideas, emociones, percepciones y soluciones relacionadas con la corrupción, a través de un producto artístico. De esta manera, se difunden sus pensamientos y propuestas, promoviendo la reflexión y el intercambio de ideas

**Evaluación y Retroalimentación.**

Para evaluar el impacto del programa y recopilar retroalimentación para mejoras continuas, se envían encuestas de evaluación a través de un enlace de Google Forms. Estas encuestas permiten conocer la escuela y municipio de origen de los participantes, lo que proporciona contexto a las evaluaciones y comentarios.

Las encuestas se dividen en tres, según a quien van dirigidas:

1. Dirigida a directores de escuela, evalúa la organización, la información proporcionada y la habilidad de los ponentes, así como su percepción del impacto generado en la comunidad.

2. Dirigida a padres y madres de familia, evalúa la utilidad de la información, la habilidad del ponente, posibles mejoras y el aprendizaje más significativo obtenido del taller.

3. Dirigida a docentes participantes, evalúa la información y su utilidad, el mensaje clave retenido, posibles mejoras y temas adicionales que podrían abordarse

De estas evaluaciones se toman en cuenta los comentarios y sugerencias para realizar las mejoras en el programa de forma inmediata si es algo sencillo y sometiendo a autorización las que implican cambios más complejos o de fondo. Además, brindan una visión clara de la comprensión del mensaje en los talleres y aseguran la recepción efectiva del contenido principal, así como la identificación de mensajes secundarios relevantes que refuerzan el objetivo del programa.

**Bibliografía.**

Anticorrupción, S. E. (2022). *Política Estatal Anticorrupción Michoacán.* Morelia, Michoacán: SESEA Michoacán.

Doidge, N. (2007). *The Brain Tahat Changes Itself; Stories of Brain Plasticity and Its Triumph over Mental Illnes.* Penguin Books.

Egan, K. (1986). *Teaching as Story Telling; An Alternative Approach to Teaching and Curriculum in the Elementary School.* University of Chicago Press.

Guillén, J. C. (27 de 12 de 2012). *Neuroeducación: estrategias basadas en el funcionamiento del cerebro.* Obtenido de Escuela con cerebro: https://escuelaconcerebro.wordpress.com/2012/12/27/neuroeducacion-estrategias-basadas-en-el-funcionamiento-del-cerebro/

Hunter McEwan, K. E. (1995). *La Narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la Investigación.* Amorrortu editores.

Mardell, B. R.-C. (2023). *UnaPedagogía del juego: Apoyar el aprendizaje lúdico en las aulas y los colegios, Proyecto Zero.* Harvard Graducate School of Education.

Montessori, M. (1912). *The Montessori Method.* Frederick A. Stokes Company.

Mora, F. (2013). *Neuroeducación: solo se puede aprender aquello que se ama.* Alianza Editorial.

Tirapu Ustárroz, J. (1 de julio de 2011). Neuropsicologia - Neurociencia y las Cuiencias. *Panamerican Journal Neuropsycology*, 11-24.